



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Avenida Unión N° 316  
Telefax 242124

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010 -2018-MDM

Miraflores, 10 de enero del 2018

### VISTOS:

El Informe N° 222-2017-MDM-GAF de fecha 16 de agosto del 2017 emitido por la Gerente de Administración y Finanzas; el Informe N° 222-2017/DOOPP/GDU/MDM de fecha 06 de septiembre del 2017 emitido por el responsable de la División de Obras Públicas; el Informe N° 143-2017/MDM/GDU/DFEP de fecha 26 de septiembre del 2017 emitido por la encargada de la División de Formulación de Estudios de Proyectos; el Informe N° 367-2017-GDU-MDM de fecha 28 de septiembre del 2017 emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y el Informe N° 303-2017-MDM/ALE/CPET/CN°18-2016-MDM-SCIN°001-2016-MDM de fecha 04 de diciembre del 2017 emitido por la Asesora Legal Externa.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el Expediente Técnico de la Obra “CREACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO DEL PP.JJ TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE MIRAFLORES – CODIGO SNIP 245986” fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 296-2014-MDM por el monto de S/. 759,033.27 y con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, para la ejecución de la mencionada obra se celebró el Contrato N°029-2014-MDM Adjudicación Directa Selectiva N°005-2014-MDM con la empresa contratista MONQUI CONSTRUCTORES S.R.L. por el monto S/. 728 033,27; asimismo, mediante Contrato de Locación de Servicios N°34-2014-MDM se contrata al Arquitecto José Antonio Zúñiga Flores como Supervisor de Obra.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 206-2015-MDM de fecha 05 de mayo del 2015 se aprobó liquidación final de Contrato de Ejecución de la obra “CREACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO DEL PP.JJ TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE MIRAFLORES – CODIGO SNIP 245986” presentada por la empresa Contratista MONQUI CONSTRUCTORES S.R.L., con un costo final de S/. 754 629,62 asimismo se reconoce un saldo a favor de la empresa contratista el monto de S/. 26 596,35.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° de la Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública – Ley N° 27293 señala que los proyectos de inversión pública se sujetan a las siguientes fases: literal a) preinversión que comprende la elaboración del perfil, del estudio de pre factibilidad y del estudio de factibilidad. Literal b) inversión que comprende la elaboración del expediente técnico detallado y la ejecución del proyecto; y literal c) postinversión, comprende los procesos de control y evaluación ex post.

Que, el artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 27293 aprobado por D.S. N° 102-2007-EF en su numeral 12.1 refiere que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del proyecto de inversión pública.

Que, mediante Informe N°222-2017-MDM-GAF la Gerente de Administración y Finanzas remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano la liquidación financiera de la obra “CREACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO DEL PP.JJ TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE MIRAFLORES – CODIGO SNIP 245986” a fin de que se efectúe la Conciliación con la resolución Técnica de la Obra y gastos realizados en el proyecto, indicándose que el gasto total de la obra es de S/. 777 929,62, adjuntando los Formatos de liquidación financiera del citado proyecto debidamente suscrito por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planificación,





Municipalidad Distrital de Miraflores  
Avenida Unión N° 316  
Telefax 242124

Presupuesto y Racionalización. Asimismo en la liquidación financiera se concluye que la inversión efectuada por la entidad en la ejecución de la obra "CREACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO DEL PP.JJ TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE MIRAFLORES - CODIGO SNIP 245986" se desglosa de la siguiente manera (desglose total y porcentual de gasto de obra): Costo de construcción de contrata por el monto de S/. 754 629,62, con incidencia porcentual de 97.00 %, elaboración de expediente técnico el monto de S/. 10 800,00, con incidencia porcentual de 1,39% y por gastos de supervisión el monto de S/. 12 500,00 con incidencia porcentual de 1.61%, lo que sumados arroja un costo total de S/. 777 929,62.

Que, mediante Informe N°222-2017/DOOP-GDU/MDM el responsable de la División de Obras Públicas señala que se ha realizado los respectivos informes de conciliación correspondientes a los gastos de obra y supervisión correspondientes a la División de Obras Públicas, adjunta el Informe de Conciliación de la Obra y el resumen de pagos a cuenta se señala que el contrato original, Contrato N°029-2014-MDM es de S/. 780 033,27, los reajustes son de S/. 26 596,35, siendo el costo final de la Obra S/. 754 629, 62. Asimismo, adjunta el Informe de Conciliación de la Supervisión y en el Resumen de Pagos a cuenta se señala que el contrato original, Contrato N°034-2014-MDM y modificatorias, y el costo final de Contrato de Supervisión es de S/. 11 000,00. Finalmente se tiene que coinciden los importes señalados por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y los importes señalados por la Gerencia de Desarrollo Urbano, no existiendo diferencias por conciliar entre las mencionadas gerencias.

Que, mediante Informe N° 143-2017/MDM/GDU/DFEP la responsable de la División de Formulación de Estudios de Proyectos señala que se ha realizado el informe de conciliación correspondiente a los gastos de elaboración de expediente técnico competencia de su despacho, adjunta Informe de Conciliación - Elaboración de Expediente Técnico y en el resumen de pagos se evalúa el Contrato de Locación de Servicios N°056-2013-MDM para la elaboración de expedientes técnicos siendo el costo final de elaboración de expediente técnico de S/. 10 800,00. Finalmente se tiene que coinciden los importes señalados por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y los importes señalados por la Gerencia de Desarrollo Urbano, no existiendo diferencia por conciliar entre mencionadas Gerencias.

Que, mediante Informe N° 367-2017-GDU-MDM el Gerente de Desarrollo Urbano opina que se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto denominado "CREACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO DEL PP.JJ TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE MIRAFLORES - CODIGO SNIP 245986" por un monto total de S/. 777 929,62.

Que, conforme a lo expuesto en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la liquidación Técnico Financiera del Proyecto "CREACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO DEL PP.JJ TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE MIRAFLORES - CODIGO SNIP 245986" por un monto total S/. 777 929,62 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 62/100 SOLES), conforme a los informes y documentación citada y adjunta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES  
Log. Gladis Yojana Machicao Gálvez  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES  
ALCALDIA  
GERMAN TORRES CHAMBI  
ALCALDE